

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 576

QUILLON, AGOSTO 06 DEL 2013

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- El D.A. N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto año 2013.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Asígnese durante el mes de Agosto del 2013, la cancelación de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se detallan :

* RAUL SALAZAR BELMAR		29 HRS.
* LUIS RAVANAL ACUÑA		21 HRS.
* RODRIGO HENRIQUEZ DOYHARCABAL		20 HRS.
* JOSE HERRERA CONTRERAS		17 HRS.
* RENE ALARCON HENRIQUEZ		17 HRS.
* MIGUEL HERRERA SALDIAS		04 HRS.

2.- Las horas antes autorizadas al momento de cancelarse deben estar debidamente justificadas de acuerdo a registro de asistencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SOTSECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA
ALCALDE

ARGS/ECHV/UZG/CSS/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Sub-depto.de Presup..y Finanzas DAEM.
- c..c. Sub-depto.de Personal
- c..c. Archivos DAEM.